

## PUNTO DE SUSCRICIÓN.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes. ....	1 peseta.
Tres id. ....	3 —
Seis id. ....	6 —
Un año. ....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## SECCION SEGUNDA.

## Gobierno civil de la provincia.

Circular número 19.

## Quintas.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, publicarán el día 1.<sup>o</sup> de Noviembre próximo, según dispone el art. 46 de la Ley de reclutamientos, el correspondiente Bando haciendo saber á sus habitantes que vá á procederse á la formación del alistamiento para el servicio militar, y recordar á los mozos comprendidos en el artículo 21 la obligación en que se hallan de inscribirse en las listas del Ayuntamiento respectivo, así como á sus padres y curadores la de responder de la inscripción, fijando además un edicto en los sitios de costumbre llamando la atención de cuanto disponen los arts. 17, 21, 22, 24 y 25 de la Ley.

Lo que he dispuesto hacer público por

medio de este periódico oficial, para su más puntual cumplimiento.

Guadalajara 24 de Octubre de 1883.

El Gobernador,  
SANTIAGO HERRAIZ.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

## COMISION PERMANENTE.

La Comisión permanente de la Excmo. Diputación provincial de Guadalajara, en unión del Sr. Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

Pesetas. Cénts.

Ración de pan de 0'70 decágramos.....	» 23
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	» 61
Idem de vino de 50 centilitros.....	» 16
Idem de cebada de 3'95 kilogramos, equivalentes á seis cuartillos, ó sean 6'9375 litros.....	» 72
Ración ordinaria de paja de 6 kilogramos	» 20
Litro de aceite.....	» 94
Kilogramo de carbón.....	» 08
Idem de leña.....	» 03

Cuyos precios han acordado se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 20 de Octubre de 1883.—El Vicepresidente A., Cirilo López.—El Comisario de Guerra, Jacinto Ruiz.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro *Boletin oficial* de la provincia, para los efectos consignados en la Instrucción de 13 de

Número de órden.	Libro.	Folio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	5. <sup>o</sup>	134.....	D Segundo Megino.....	Molina.....	1 casa .....
2	8. <sup>o</sup>	33.....	Agustín Quintana.....	Almoguera.....	1 idem .....
3	"	260.....	Julián Benito Chavarri.....	Madrid.....	1 suerte .....
4	"	261.....	Sandalio Martínez.....	Molina .....	2 idem .....
5	"	262.....	Gerónimo Monge.....	Sigüenza.....	2 tierras .....
6	"	266.....	Marcos de Francisco.....	Paredes.....	1 idem .....
7	"	267.....	El mismo.....	Idem.....	10 idem .....
8	"	270.....	D. Blas Ramos.....	Palazuelos.....	1 suerte .....
9	"	271.....	Mariano Madrigal.....	Sigüenza.....	3 tierras .....
10	"	272.....	Leon Vazquez.....	Riva de Santiuste .....	1 idem .....
11	"	273.....	Domingo Larriba.....	Pozancos .....	1 idem .....
12	"	276.....	Manuel de Francisco.....	Rienda .....	1 idem .....
13	"	277.....	Miguel Seriano.....	Gascueña .....	1 idem .....
14	"	279.....	Sebastián García.....	Riosalido .....	1 idem .....
15	"	280.....	Zacarías Yagüe.....	Rueda .....	1 idem .....
16	"	281.....	José Andradas.....	Algora .....	1 idem .....
17	"	282.....	Francisco Ranz.....	Madrigal .....	3 idem .....
18	"	283.....	Cesáreo Gómez.....	Atienza .....	1 idem .....
19	"	284.....	Agustín Quintana.....	Almoguera .....	4 idem .....
20	"	285.....	Faustino Va'ero.....	Idem .....	1 idem .....
21	"	287.....	Angel de la Peña.....	Algora .....	1 idem .....
22	"	289.....	Higinio Moreno.....	Romanillos .....	2 idem .....
23	"	297.....	Juan Hernando.....	Imón .....	1 idem .....
24	"	298.....	Nicanor Toba.....	Idem .....	2 idem .....
25	"	300.....	Pedro García.....	Sigüenza .....	1 idem .....
26	"	301.....	Ecequiel Gil.....	Pálmaces .....	4 idem .....
27	"	302.....	Hermenegildo del Rio.....	Sienes .....	2 idem .....
28	"	303.....	Francisco Vazquez.....	Idem .....	1 idem .....
29	11	293.....	Isidro y Valentín Villaverde.....	Inviernas .....	4 idem .....
30	"	295.....	Gil Acero.....	Pardos .....	1 idem .....
31	"	298.....	Julián Larriba.....	Tartanedo .....	3 idem .....
32	"	299.....	Fernando Hernando.....	Idem .....	4 idem .....
33	"	300.....	Juan Alonso.....	Idem .....	1 idem .....
34	"	301.....	José Hernando.....	Idem .....	1 idem .....
35	14	4.....	Santiago García.....	Berninches .....	1 olivar .....
36	15	23.....	Nemesio Ladrón.....	Luzaga .....	1 suerte .....
37	21	24.....	Manuel Berdugo.....	Jadraque .....	1 tierra .....
38	"	25.....	Juan Pérez Cuesta.....	Almoguera .....	21 fincas .....
39	"	114.....	Jacinto Terrero.....	Balconete .....	2 bodegas .....
40	"	115.....	Braulio Cabrero.....	Idem .....	2 idem .....
41	22	178.....	Felipe M. Sanz.....	Molina .....	1 censo .....
42	15	15.....	Romualdo Moreno.....	Riva de Saelices .....	10 baldíos .....

Guadalajara 20 de Octubre de 1883.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Administrador, Porta.—Por el Oficial primero, Juan de Mata

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA  
DE GUADALAJARA.

La recaudación del segundo trimestre del actual año económico por Territorial, Industrial é impuesto equivalente á los de Sal, dará principio en la capital y pueblos de esta provincia, con arreglo á la legislación vigente, el día 2 de Noviembre próximo, según el orden marcado en el itinerario que se inserta á continuación de este anuncio, designándose los Agentes y encargados del Banco de España que han de verificar dicha recaudación y la de los atrasos correspondientes á las mencionadas contribuciones.

Y de conformidad á lo mandado en las Instrucciones, se hace notorio en este periódico oficial, para que el público, Ayuntamientos y contribuyentes no puedan alegar ignorancia, excitando á estos últimos para que satisfagan con puntualidad sus cuotas á fin de evitarles los perjuicios del procedimien-

to coercitivo que habrá de seguirse contra los morosos, recomendándoles no descuiden el recoger y conservar en su poder los recibos talonarios que les entregarán los recaudadores, mediante ser los únicos documentos con que puede acreditarse en forma legal el pago de la contribución.

NOMBRE de los Recaudadores	PUEBLOS.	Conceptos.	Días en que estará abierta la recaudación
<i>Distrito de Cifuentes.</i>			
1. <sup>o</sup> D. Pedro Mo- reno Ta- mayo...	Barriopedro..... Gárgoles de Abajo..... Gárgoles de Arriba..... Masegos..... Solanillos del Extremo..... Valderrebollo..... Val de San García..... Cifuentes.....	T I S 2 de No- viembre. » 3 y 4. » 5 y 6. » 7. » 8. » 9. » 10. » 11 al 16.	

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

de la primera decena de Noviembre próximo venidero, y cuya inserción se verifica en el Julio de 1878, dictada para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	IMPORTE.	OBSERVACIONES.
				Peset. Cént.	
Cillas.....	20	7	Nobre. 1883.	Clero. 15 50	»
Almoguera .....	20	»	» »	125 »	»
Hombrados.....	20	2	» »	87 50	»
Pinilla de Molina.....	20	»	» »	806 56	»
Riosalido.....	20	3	» »	152 76	»
Paredes.....	20	4	» »	62 75	»
Idem.....	20	»	» »	119 50	»
Palazuelos.....	20	»	» »	250 »	»
Riosalido.....	20	»	» »	75 75	»
Barbolla.....	20	»	» »	13 »	»
Valdealmendras.....	20	»	» »	37 62	»
Rienda .....	20	»	» »	21 50	»
Barbolla.....	20	»	» »	157 25	»
Riosalido.....	20	»	» »	5 »	»
Rienda .....	20	»	» »	2 75	»
Algora.....	20	»	» »	19 06	»
Madrigal .....	20	5	» »	100 25	»
Atienza.....	20	»	» »	25 25	»
Almoguera .....	20	»	» »	131 25	»
Idem.....	20	»	» »	25 02	»
Algora .....	20	7	» »	20 87	»
Romanillos.....	20	8	» »	33 51	»
Barbolla.....	20	9	» »	9 75	»
Idem.....	20	»	» »	31 75	»
Pálmaces.....	20	»	» »	7 63	»
Toyes.....	20	»	» »	178 25	»
Idem.....	20	»	» »	68 75	»
Idem.....	20	»	» »	34 25	»
Inviernas.....	19	6	» »	10 63	»
Hontaneda.....	19	10	» »	21 »	»
Tartanedo.....	19	»	» »	118 75	»
Idem.....	19	»	» »	3 50	»
Idem .....	19	»	» »	7 50	»
Idem.....	19	»	» »	7 50	»
Berninches .....	18	3	» »	3 25	»
Luzaga.....	15	»	» »	50 19	»
Jadraque.....	7	3	» »	33 75	»
Almoguera .....	7	9	» »	376 34	»
Balconete .....	7	5	» »	12 85	»
Idem.....	7	»	» »	13 »	»
Molina .....	5	8	» »	100 »	»
Riva de Saelices.....	5	5	» »	450 50	»
Leriau.					

2º Florencio Sotillo.....	Chillarón del Rey.....	» 2 y 3.
	Durón.....	» 4 y 5.
	Budia.....	» 6 al 9.
	Olivar.....	» 10 y 11.
	San Andrés del Rey.....	» 12.
	Valdelagua.....	» 13.
	Pareja.....	» 2 al 5.
	Alique.....	» 6 y 7.
	Hontanillas.....	» 8.
	Escamilla.....	» 9 al 11.
3º Felipe Garijo.....	Torronteras.....	» 12.
	Mantiel.....	» 13 y 14.
	Cereceda.....	» 15.
	Navalpotro.....	» 2.
	Renales.....	» 3.
	Torrecuadrada de Valles	» 4.
	Inviernas.....	» 5 y 6.
	Alaminos.....	» 7.
	Almadrones.....	» 8 y 9.
	Yela.....	» 10.
4º Domingo Arroyo.....	Hontanares.....	» 11.
	Cogollor.....	» 12.
	Sotillo.....	» 13.

5º El Agente ó Sotoca.....	Gualda.....	» 2 y 3.
	Henze.....	» 4.
	Ruguilla .....	» 5 y 6.
	la persona Huetos.....	» 7.
	que designa Carrascosa de Tajo .....	» 9 y 10.
	ne.....	» 11.
	Ocentejo .....	» 12 y 13.
	Sacecerbo.....	» 14 y 15.
	Canredondo .....	» 16.
	Torrecuadrilla:.....	
6º Enrique Moreno Sanz.....	Canales del Ducado,...	» 2.
	Esplegares .....	» 3 y 4.
	Huertahernando.....	» 5.
	Rivarredonda .....	» 6.
	Riva de Saelices.....	» 7.
	Saelices .....	» 8.
	Villarejo de Medina....	» 9 y 10.
	Padilla del Ducado....	» 11.
	Hortezuela de Ocen....	» 12.
	Sotodosos.....	» 13.
	Abanades.....	» 14.

7. <sup>o</sup> Angel Castel- bón.....	Valtablado del Rio....	» 2.
	Armallones.....	» 3.
	Huertapelayo .....	» 4.
	Zaorejas.....	» 5 y 6.
	Villanueva de Alcorón.	» 7 y 8.
	Recuenco.....	» 9 y 10.
	Arbeteta.....	» 11 y 12.
	Morillejo.....	» 13.
	Azañón.....	» 14.
	Trillo .....	» 15 al 17.
8. <sup>o</sup> Juan Antonio Blanco ...	Castilforte.....	» 2 y 3.
	Salmerón.....	» 4 al 8.
	Peralveche.....	» 9.
	Villaexcusa Palositos..	» 10.
	Puerta.....	» 11.
<i>Distrito de Cogolludo.</i>		
1. <sup>o</sup> José Olivera.	Membrillera.....	T 1 S 2 y 3.
	San Andrés del Con- gosto.....	» 4.
	Veguillas.....	» 5.
	Monasterio.....	» 6.
	Jocar.....	» 7.
	Arbancón.....	» 8 y 9.
	Cogolludo.....	» 10 al 13.
	Pálmaces de Jadraque..	» 2.
	Robledo.....	» 3.
	Bodera.....	» 4.
2. <sup>o</sup> Eugenio Va- llejo .....	Rebollosa de Jadraque.	» 5.
	Angón.....	» 6.
	Zarzuela de Jadraque..	» 7.
	Villares de Jadraque...	» 8.
	Hiendelaencina .....	» 9 al 11.
	Congostrina.....	» 12.
	Carrascosa de Henares.	» 2.
	Espinosa de Henares...	» 3.
	Fuencemillan.....	» 4 y 5.
	Montarrón.....	» 6 y 7.
3. <sup>o</sup> Antonino Samper...	Cerezo.....	» 8 y 9.
	Belenña.....	» 10.
	Aleas...	» 11 y 12.
	Torrebeleña.....	» 13 y 14.
	Medranda.....	» 2.
	Cendejas del Medio....	» 3 y 4.
	Cendejas de la Torre...	» 5 y 6.
	Negredo.....	» 7.
	Torremocha Jadraque..	» 8.
	Pinilla de Jadraque....	» 9.
4. <sup>o</sup> Mariano Ar- ranz.....	Alcorlo.....	» 10.
	La Toba.....	» 11 y 12.
	Villanueva de Argecilla	» 2.
	Argecilla.....	» 3 y 4.
	Bujalaro.....	» 5 y 6.
	Jirueque.....	» 7 y 8.
	Castilblanco.....	» 9.
	Jadraque.....	» 10 al 14.
	Campisábalos.....	» 2 y 3.
	Villacadima.....	» 4.
6. <sup>o</sup> Jacinto Utan- de.....	Cantalojas.....	» 5 y 6.
	Valverde.....	» 7.
	La Huerce.....	» 8.
	Condemios de Abajo...	» 10.
	Condemios de Arriba..	» 11.
	Galve.....	» 12 y 13.
	Arroyo de Fraguas....	» 2.
7. <sup>o</sup> Canuto Cue- vas.....	Gascueña.....	» 3 y 4.
	Robredarcas.....	» 5.
	Navas de Jadraque....	» 6.
	Bustares.....	» 7 y 8.
	Aldeanueva de Atienza.	» 9.
	Ordial.....	» 10.
	Semillas.....	» 11.
	Palancares.....	» 12.

7. <sup>o</sup> Eustaquio Prieto.....	Muriel.....	» 2.
	Colmenar de la Sierra..	» 3.
	Cardoso .....	» 4.
	Bocigano.....	» 5.
	Peñalva.....	» 6.
	Majaelrayo.....	» 7 y 8.
	Campillo de Ranas...	» 9 y 10.
	Tamajón.....	» 11 al 13.
	El Vado.....	» 14.
	Almiruete.....	» 15.
9. <sup>o</sup> Eustaquio Prieto.....	Mierla .....	» 2.
	Puebla de Valles.....	» 3 y 4.
	Valdesotos.....	» 5.
	Tortuero.....	» 6 y 7.
	Retiendas.....	» 8 y 9.
	Alpedrete de la Sierra.	» 10 y 11.
	Valdepeñas de la Sierra	» 12 y 13.
	<i>Distrrito de la Capital.</i>	
	Eduardo Moreno. Guadalajara.....	» 2 al 12.
	Torrejon del Rey.....	» 2 y 3.
1. <sup>o</sup> Mariano Za- mora.....	Valdeaveruelo.....	» 4.
	Quer.....	» 5.
	Villanueva de la Torre..	» 6.
	Azuqueca.....	» 7 y 8.
	Alovera.....	» 9 y 10.
	Cabanillas del Campo..	» 13 al 15.
	Usanos.....	» 16 y 17.
	Marchamalo.....	» 18 al 20.
	Uceda .....	» 2 y 3.
	Cubillo.....	» 4 y 5.
2. <sup>o</sup> Pascual Re- dondo....	Casa de Uceda.....	» 6 y 7.
	Viilaseca de Uceda ...	» 8.
	Viñuelas.....	» 9.
	Mesones .....	» 10 y 11.
	Fuentelahiguera.....	» 14 y 15.
	Valdenuño Fernandez.	» 16.
	Casar de Talamanca...	» 17 y 18.
	Galápagos.....	» 19 y 20.
	Pioz.....	» 2 y 3.
	Pozo de Guadalajara...	» 4 y 5.
3. <sup>o</sup> Mariano Mo- ya.....	Valdarachas .....	» 6 y 7.
	Yebes .....	» 8 y 9.
	Chiloeches.....	» 10 al 13.
	Horche .....	» 16 al 21.
	Aldeanueva de Guada- lajara.....	» 2 y 3.
	Centenera .....	» 4 y 5.
	Valdegrudas .....	» 6.
	Torija .....	» 7 al 9.
	Valdenoches.....	» 10 y 11.
	Lupiana .....	» 14 y 15.
4. <sup>o</sup> Juan Fernan- dez.....	Iriepal.....	» 16 y 17.
	Tórtola.....	» 18 y 19.
	Taracena.....	» 20 y 21.
	Yélamos de Arriba....	» 2 y 3.
	Yélamos de Abajo....	» 4 y 5.
	Irueste .....	» 6.
	Valfermoso de Tajuña.	» 7 y 8.
	Balconete.....	» 9 y 10.
	Romancos .....	» 11 y 12.
	Villaviciosa .....	» 2.
5. <sup>o</sup> Angel Gordo.	Olmeda del Extremo...	» 3.
	Pajares.....	» 4 y 5.
	Castilmimbres.....	» 6 y 7.
	Triujeque.....	» 8 al 10.
	Brihuega .....	» 11 al 10.
	Fuentes .....	» 2 y 3.
	Valdesaz.....	» 4 y 5.
	Caspueñas.....	» 6 y 7.
	Atanzón'.....	» 8 y 9.
	Valdeavellano.....	» 10 y 11.
6. <sup>o</sup> Miguel Gon- zalez .....	Tomelloso .....	» 12 y 13.
	Archilla .....	» 14.
	<i>Distrrito de la Capital.</i>	
7. <sup>o</sup> Lino Casado.	Atanzón'.....	» 8 y 9.
	Valdeavellano.....	» 10 y 11.
	Tomelloso .....	» 12 y 13.
	Archilla .....	» 14.

8º Mamerto Apa- rico.....	Valdearenas .....	» 2 y 3.
	Mudueña .....	» 4 y 5.
	Utande .....	» 6 y 7.
	Padilla de Hita .....	» 8.
	Casas de San Galindo .....	» 9 y 10.
	Miralrio .....	» 11 y 12.
	Gajanejos .....	» 13 y 14.
	Valfermoso de las Mon- jas .....	» 15 y 16.
	Ledanca .....	» 17 al 19.
	Copernal .....	» 2.
	Valdeancheta .....	» 3 y 4.
	Alarilla .....	» 5 y 6.
	Taragudo .....	» 7.
	Hita .....	» 8 al 10.
9º Juan Ramón Veguillas.....	Rebollosa de Hita .....	» 13 y 14.
	Ciruelas .....	» 15 y 16.
	Cañizar .....	» 17 al 19.
	Heras .....	» 20.
	Torre del Burgo .....	» 21.
	Humanes .....	» 2 al 4.
	Mohernando .....	» 5.
10. Manuel Sal- daña .....	Yunquera .....	» 6 al 8.
	Fontanar .....	» 9 y 10.
	Matarrubia .....	» 13 y 14.
	Puebla de Beleña .....	» 15.
	Robledillo Mohernando .....	» 16 al 18.
	Malaguilla .....	» 19 y 20.
	Málaga .....	» 21 al 23.

*Distríto de Molina.*

1º Ibo García ..	Torrecuadrada Molina .. T I S	2.
	Pradosredondos .....	» 3 y 4.
	Torremochuela .....	» 5.
	Canales de Molina .....	» 6.
	Pardos .....	» 7.
	Castilnuevo .....	» 8.
	Molina .....	» 9 al 14.
	Ablanque .....	» 2.
	Olmeda de Cobeta .....	» 3.
	Villar de Cobeta .....	» 4.
	Cobeta .....	» 5.
	Torremocha del Pinar ..	» 6.
	Corduente .....	» 7.
	Lebrancón .....	» 8.
2º Laureano Ba- rrrios .....	Valhermoso .....	» 9.
	Terraza .....	» 10.
	Herrería .....	» 11.
	Rillo .....	» 12.
	Tortuera .....	» 2 y 3.
	Fuentelsaz .....	» 4.
	Milmarcos .....	» 5 y 6.
3º Víctor García ..	Hinojosa .....	» 7.
	Tartanedo .....	» 8.
	Torrubia .....	» 9.
	Algar .....	» 10.
	Villel de Mesa .....	» 11.
	Mochales .....	» 12.
	Amayas .....	» 13.
4º Eugenio Cua- drado .....	Labros .....	» 15.
	Concha .....	» 16.
	Codes .....	» 2 y 3.
	Balbacil .....	» 4.
	Olares .....	» 5.
	Turmiel .....	» 6.
	Anchuela del Campo ..	» 7.

5º D. Ildefonso Aguilar .....	Pobo .....	» 2 y 3.
	Hombrados .....	» 4.
	Morenilla .....	» 5.
	Castellar .....	» 6.
	Anchuela del Pedregal ..	» 7.
	Cubillejo del Sitio ..	» 8.
	Embíd .....	» 9.
	Yunta .....	» 10 y 11.
	Campillo de Dueñas ..	» 12.
	Cubillejo de la Sierra ..	» 13.
	Cillas .....	» 14.
	Rueda .....	» 15.
	Baños .....	» 2.
	Taravilla .....	» 3.
	Peñalén .....	» 4.
6º Eduardo Obregón .....	Poveda de la Sierra ..	» 5 y 6.
	Peralesjos .....	» 7 y 8.
	Meginá .....	» 9.
	Traíd .....	» 10.
	Pinilla de Molina ..	» 11.
	Terzagá .....	» 12.
	Tierzo .....	» 13.
7º Francisco Martínez Acero .....	Setiles .....	» 2 y 3.
	Tordellego .....	» 4.
	Anquela de la Seca ..	» 5.
	Adoves .....	» 6.
	Tordesilos .....	» 7 y 8.
	Motos .....	» 9.
	Alustante .....	» 10 al 12.

*Distríto de Pastrana.*

1º Manuel Mal- donado .....	Escariche .....	T I S 2 y 3.
	Aranzueque .....	» 4 y 5.
	Loranca de Tajuña ..	» 6 al 8.
	Fuentenovilla .....	» 9 y 10.
	Hontova .....	» 11 y 12.
	Renera .....	» 13 al 16.
	Yebra .....	» 2 al 4.
Id. Juan Francis- co Gumié .....	Escopete .....	» 5.
	Hueva .....	» 6.
	Pastrana .....	» 7 al 13.
	Alcocer .....	» 2 al 6.
	Córcoles .....	» 7 y 8.
	Santa María de Poyos ..	» 9 y 10.
	Valdeconcha .....	» 12 y 13.
Id. Juan José Maldonado .....	Illana .....	» 2 al 5.
	Albalate de Zorita ..	» 6 al 8.
	Almonacid de Zorita ..	» 9 al 12.
	Sayatón .....	» 13 y 14.
	Zorita de los Cañes ..	» 15 y 16.
	Mondejar .....	» 2 al 6.
	Drievés .....	» 7 y 8.
Id. Cruz Arenas .....	Mazuecos .....	» 8 y 9.
	Albares .....	» 18 y 19.
	Almoguera .....	» 13 al 16.
	Pozo de Almoguera ..	» 17.
	Alocén .....	» 2 y 3.
	Berninches .....	» 4 y 5.
	Alondiga .....	» 6 y 7.
2º Vicente Are- nas .....	Fuentelaencina .....	» 8 al 10.
	Auñón .....	» 11 al 14.
	Romanones .....	» 2 y 3.
	Armuña .....	» 4 y 5.
	Fuentelviejo .....	» 6 y 7.
	Moratilla de los Meleros ..	» 9 y 10.
	Peñalver .....	» 11 y 12.
4º Juan García Carmona .....	Tendilla .....	» 13 al 15.
	Casasana .....	» 19 y 20.
	Millana .....	» 21 y 22.
	Sacedón .....	» 23 al 27.

<i>Distrito de Sigüenza.</i>		
1. <sup>o</sup> . Joaquin Ramo.....	Bujarrabal.....	» 2.
	Guijosa.....	» 3.
	Alcuneza.....	» 4.
	Palazuelos.....	» 5.
	Pelegrina.....	» 6.
	Moratilla de Henares..	» 7.
	Sigüenza.....	» 8 al 15.
Id. Demetrio Hernando....	Horna.....	» 2.
	Olmedillas.....	» 3 y 4.
	Alboreca.....	» 5.
	Torrevaldealmendras..	» 6.
	Imón.....	» 7 y 8
	Villacorza.....	» 9 y 10.
	Riosalido.....	» 11 y 12.
	Villaseca de Henares..	» 2 y 3.
	Castejón de Henares..	» 4 y 5.
	Mandayona.....	» 6 y 7.
	Mirabueno.....	» 8.
Id. Epifanio Jalvo Marina...	Algora.....	» 9 y 10.
	Laranueva.....	» 11.
	Fuensaviñan.....	» 12.
	Torresaviñan.....	» 13.
	Torremocha del Campo.	» 14.
	Baides.....	» 2.
	Vianilla de Jadraque..	» 3.
	Huérmece.....	» 4.
	El Atance.....	» 5.
Id. Fernando del Olmo...	Santiuste.....	» 6.
	Riofrio .....	» 7 y 8.
	Olmeda de Jadraque..	» 9.
	Carabias.....	» 10.
	Pozancos.....	» 11 y 12.
	Cincovillas.....	» 2.
	Madrigal.....	» 3.
2. <sup>o</sup> . Pablo Arias.	Alpedroches.....	» 4.
	La Miñosa..,	» 5 y 6.
	Prádena de Atienza....	» 7.
	Atienza.....	» 8 al 15.
	Cercadillo.....	» 2.
	Alcolea de las Peñas...	» 3.
	Tordelrábano .....	» 4.
	Paredes de Sigüenza...	» 5 y 6.
	Valdelcubo.....	» 9.
	Sienes.....	» 10.
	Riva de Santiuste....	» 11 y 12.
	Romanillos de Atienza.	» 2 y 3.
	Bañuelos.....	» 4 y 5.
3. <sup>o</sup> . Frutos Fernández....	Miedes.....	» 6 y 7.
	Higes .....	» 8.
	Ujados.....	» 9.
	Somolinos .....	» 10.
	Albendiego .....	» 11 y 12.
	Tortonda .....	» 2.
	Cortes.....	» 3.
	Luzaga.....	» 4 y 5.
5. <sup>o</sup> . Marcelino Ibañez...	Villaverde del Ducado..	» 6.
	Sauca.....	» 7 y 8.
	Anguita .....	» 11 al 13.
	Aguilar de Anguita....	» 14.
	Garbajosa.....	» 15.
	Alcolea del Pinar.....	» 16.

Guadalajara 21 de Octubre de 1883.—El Delegado del Banco, Enrique de Isidro.

#### SECCION CUARTA.

##### Juzgados de primera instancia

###### TORRELAGUNA.

D. José María Espuña Aldanés, Juez instructor de Torrelaguna y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 10 de Setiembre

último fué hurtada del sitio titulado el Plantio, como á kilómetro y medio de distancia del pueblo de Braojos, una yegua cuyas señas se expresan á continuación, de la propiedad de Manuel Sedano García, vecino de dicho pueblo de Braojos que la tenía pastando con otras caballerías de su misma propiedad; con cuyo motivo me hallo instruyendo la oportuna causa criminal.

Por tanto, encargo á todas las autoridades civiles y militares y demás dependientes de policía judicial, procedan en sus respectivas demarcaciones á la busca de la indicada caballería, y caso de ser habida, la pongan á mi disposición juntamente con la persona ó personas en cuyo poder fuese hallada, con las seguridades convenientes.

Dado en Torrelaguna á 22 de Octubre de 1883.—José María Espuña.—D. O. de S. S.—Felipe Sanz.

###### Señas de la yegua.

De 5 años de edad, pelo castaño claro, alzada siete cuartas, una pequeña estrella blanca en la frente, herrada de las cuatro extremidades y tiene una cicatriz de una cornada en una nalga.

#### Juzgados municipales.

##### CAMPILLO DE RANAS.

D. Víctor Sanz y Benito, Secretario del Juzgado municipal de Campillo de Ranas.

Certifico: Que en el juicio verbal civil celebrado en este Juzgado con fecha 17 del corriente, á instancia de D. Serafín Castells, de esta vecindad, contra Atanasio Romero, que lo es de Robledillo de Mohernando, sobre reclamación de 143 pesetas 75 céntimos, recayó sentencia, conteniendo su parte dispositiva el siguiente

###### Fallo:

Atento á los citados autos y al mérito que contienen, que debo condenar y condeno á Atanasio Romero, vecino de Robledillo de Mohernando, al pago de 143 pesetas 75 céntimos que le reclama el demandante D. Serafín Castells, con más las costas y gastos ocasionados y que puedan ocasionarse hasta solventar dicha deuda, cuya suma hará efectiva en el término de cinco días, desde aquél en que aparezca la inserción de esta sentencia en el Boletín oficial de la provincia.

Notifíquese á las partes, haciéndolo respecto al demandado en los Estrados de este Tribunal por su ausencia y rebelldía en conformidad á lo prescrito en los arts. 281, 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que tenga efecto lo mandado, remítase testimonio al Sr. Gobernador de la provincia, de la parte dispositiva en cumplimiento al particular segundo del art. 283 ya citado, para su inserción en dicho periódico, oficial.

Así por esta mi sentencia definitiva proveo, mando y firmo.—Valentín Alonso.—P. S. M.—Víctor Sanz, Secretario.

*Publicación.*—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal estando celebrando audiencia pública ante los testigos Juan Sanz y Pablo Martín, de esta vecindad, que firman de que certifico.—Juan Sanz.—Pablo Martín.—Víctor Sanz, Secretario.

*Notificación al demandante.*—Seguidamente yo el Secretario notifiqué la anterior sentencia al demandante D. Serafín Castells, dándole lectura y co-

pia literal de la misma, firma de que certifico.—Serafín Castells.—Sanz, Secretario.  
*Otra en Estrados.*—Acto continuo hice lo propio en los Estrados de este Tribunal, fijando copia de ella ante los testigos Juan Sanz y Pablo Martín, de esta vecindad, firman de que certifico.—Juan Sanz.—Pablo Martín.—Sanz, Secretario.

Concuerda literalmente con su original á que en caso necesario me remito. Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, expido la presente que visa y sella el Sr. Juez municipal en Campillo de Ranas á 20 de Octubre de 1883.—El Secretario, Víctor Sanz.—V.º B.º—El Juez municipal, Valentín Alonso.

## SECCION QUINTA.

### Ayuntamientos constitucionales.

#### BRIHUEGA.

El dia 20 del actual, viniendo de la feria de Torija por la carretera de Masegoso, entre los términos de Brihuega y Fuentes, desapareció una mula de la propiedad de Manuel Pérez, vecino de Villar de Ladrón, de las señas que á continuación se expresan.

En tal concepto, ruego á los Sres. Alcaldes en cuyo término se encuentre, se sirvan recogerla y dar conocimiento al dueño en su indicado pueblo.

Brihuega 22 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Miguel Returta.—El Secretario, Julián Concha.

#### Señas de la mula.

Cerril, de 30 meses, bociblanca, entrebragada, de un poco menos de la marca; llevaba solamente la cabezada y ramal.

#### SOLANILLOS DEL EXTREMO.

No habiéndose presentado licitador alguno á la segunda subasta celebrada en esta villa el dia 21 del corriente mes para el aprovechamiento de pastos en los montes de estos propios, denominados Olmo Teresa, Valdemoradores y agregado que han sido concedidos á los vecinos ganaderos de este pueblo para el número de 400 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 300 pesetas, para el actual año económico de 1883 á 84, se anuncia la tercera subasta que tendrá efecto el dia 18 del próximo mes de Noviembre á las doce de su mañana en la Casa Consistorial ante este Ayuntamiento, bajo el mismo tipo y condiciones establecidas que sirvieron de base á las anteriores.

Solanillos del Extremo 23 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Tomás Letón.—P. S. M.—Enrique Daza.

#### HUERMECES.

No habiendo tenido efecto la primera subasta por falta de licitadores, celebrada el dia 15 del presente mes, para el aprovechamiento de pastos sobrantes en la Dehesa de estos propios titulada el Pozon, y consistentes estos en el aprovechamiento para 150 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 112 pesetas 50 céntimos, se anuncia la segunda subasta para el dia 12 de Octubre, y hora de las doce de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, para lo cual queda de manifiesto en esta Secretaría las condiciones establecidas en el plan general de aprovechamientos forestales.

Huérmeces 16 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Hilarión Cenón.—P. S. M.—Buenaventura García, Secretario.

#### CASPUEÑAS.

No habiendo tenido efecto la primera subasta por falta de licitadores celebrada el dia 12 del actual para el aprovechamiento de los pastos de los montes titulados Monte Llano, Cespederas y otros de los propios de esta villa para 400 cabezas de ganado lanar, se anuncia la segunda que tendrá lugar ante el Ayuntamiento y Sala de Sesiones el dia 1.º del próximo mes de Noviembre y hora de las doce á una de su tarde, bajo el tipo y condiciones establecidas en el Plan general de aprovechamientos que estará de manifiesto en la Secretaría y en el acto del remate.

Caspueñas 14 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Nemesio Rojo.—P. S. M.—Francisco Ricote, Secretario.

#### MESONES.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el dia 7 de los corrientes de los pastos sobrantes en la Dehesa boyal de esta villa para 100 reses lanares, se anuncia la segunda subasta que tendrá lugar el dia 11 de Noviembre próximo á las diez de su mañana en la Casa Consistorial de esta villa, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior.

Mesones 16 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Marco María Fernández.—P. S. M.—El Secretario, Juan Andradas.

#### RENERA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta celebrada en este dia para el aprovechamiento de los pastos del monte de estos propios titulado Hontellera, para 500 cabezas de ganado lanar y tipo de 375 pesetas, se anuncia la tercera que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de diez á once de su mañana del dia 1.º de Noviembre próximo, bajo el mismo tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Renera 17 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Mateo Martínez.—El Secretario, Benito de Amil.

#### ROBREDARCAS.

No habiendo aceptado los ganaderos de este Distrito, los pastos concedidos en plan general de aprovechamientos del Boletín núm. 17 del 8 de Agosto último del Monte nuevo para 100 cabezas lanar, 60 cabrios y 8 vacunos que en conjunto ascienden á 193 pesetas, se sacan á subasta, bajo el dicho tipo y condiciones del mismo; el remate tendrá lugar el dia diez de Noviembre próximo en la Casa Consistorial de este distrito, ante el Ayuntamiento, á la hora de las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Robredarcas 16 de Octubre 1883.—El Alcalde, José Ongil.—P. S. M.—Juan Domingo, Secretario.

#### CONDEMIOS DE ARRIBA.

Desde 1.º de Enero próximo se halla vacante el partido de Médico Cirujano de Beneficencia de este pueblo y su anejo Condemios de Abajo, distante un cuarto de hora de buen camino y llano, y la asis-

tencia á los vecinos en general, por la dotación anual por ambos conceptos de tres medias de grano, mitad de trigo bueno y mitad de centeno, por cada un vecino de los 140 á 150 que se compone el partido, cobradas por el profesor en las eras, casa gratis y libre de contribución excepto el subsidio.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Señor Alcalde Presidente de este pueblo en término de un mes á contar desde la inserción de este en el Boletín oficial, acompañadas del título profesional ó copia y certificación de buena conducta, méritos y servicios, todo en legal forma.

Condemios de Arriba 20 de Octubre de 1883.—El Alcalde Presidente, Juan P. Sierra.—El Secretario, Genaro Gonzalo.

#### TOMELLOSA.

No habiendo tenido efecto la primera subasta por falta de licitadores, celebrada el día 20 del mes actual, para el aprovechamiento de los pastos sobrantes de estos propios denominado Rebollar, consistentes en 50 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 75 céntimos de peseta una, se anuncia otra segunda subasta para el día 30 de los corrientes, á las doce de su mañana, en las Casas consistoriales, bajo las condiciones que sirvieron de base para la anterior.

Tomellosa 22 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Felipe Martínez.—El Secretario, Marcelino Parlorio.

#### ALUSTANTE.

No habiéndose presentado licitador alguno á la subasta celebrada hoy, para el arriendo de los pastos del monte Pinar y Dehesa Bajera de los propios de este pueblo, sobrantes por no haberlos aceptado los ganaderos, se anuncia una tercera subasta para el día diez de Noviembre próximo de once á doce de su mañana en la Sala capitular del Ayuntamiento, bajo el tipo y condiciones señaladas en el plan de aprovechamientos forestales.

Alustante 20 de Octubre de 1883.—El Presidente accidental, Domingo Berdoy.—P. S. M.—Juan Anton.

#### AZAÑON.

No habiéndose presentado licitador alguno á la tercera subasta celebrada en el día de ayer para el aprovechamiento de los pastos de la dehesa de las Cabras de estos propios, para 400 cabezas de lana, bajo el tipo de 300 pesetas y condiciones del plan forestal, se anuncia la cuarta subasta para el dia 4 del próximo mes de Noviembre y hora de las once de su mañana, en las Casas consistoriales de esta villa, bajo igual tipo y condiciones.

Azañón 21 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Rafael Gil.—P. S. M.—Quintín Santamaría, Secretario.

#### GARGOLES DE ABAJO.

No habiéndose presentado licitador alguno á la segunda subasta celebrada en el día de ayer para el aprovechamiento de los pastos de la dehesa Chapparral de estos propios, para 400 cabezas de lana y 10 de cabrío, bajo el tipo de 315 pesetas y condiciones del plan forestal, se anuncia la tercera subasta para el dia 18 de Noviembre próximo, en la

Casa consistorial, á las doce de su mañana, bajo igual tipo y condiciones.

Gárgoles de Abajo 22 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Agustín Martín.—P. S. M.—Leandro Béjar, Secretario.

#### ALBALATE DE ZORITA.

No habiendo tenido efecto la segunda subasta por falta de licitadores, celebrada el día 20 del actual, para el aprovechamiento de pastos de la dehesa Lucinar de esta villa, para 500 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío, bajo el tipo de 450 pesetas, se anuncia la tercera subasta que tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo, de once á doce de su mañana en la Casa consistorial, bajo el mismo tipo y condiciones establecidas en el plan general de aprovechamientos forestales.

Albalate de Zorita á 21 de Octubre de 1883.—P. A.—El Teniente Alcalde, Doroteo Anayas.—Por su mandado.—Joaquín Ballesteros, Secretario.

#### PARTE NO OFICIAL.

#### ANUNCIOS.

#### TRASPASO.

Se hace de la Peluquería y Barbería de la Plazuela de San Gil núm. 4 y Cristo de Rivas núm. 1. Para más pormenores pueden pasar á tratar con su dueño en la citada tienda.

#### FÁBRICA DE PAPEL DE MANO CON MOTOR DE AGUA.

Se arrienda la de Pastrana, en esta provincia. Dirigirse á D. Angel Somalo, en dicho Pastrana.

#### Á LOS HABITANTES del partido de Molina de Aragón.

Desde el día 21 ha empezado á hacer servicio para la conducción de viajeros desde Molina á Sigüenza y vice-versa (**por veinte reales asiento**), el coche-competencia *La Coronilla Molinesa*, propiedad de don Justo García y compañía, en cuya casa se halla establecida la Administración en Molina, y en la Posada de Lázaro Guijarro, en Sigüenza.

Sale de Molina los días fines y hora de las tres de la mañana, y de Sigüenza los pares á la llegada del Tren-correo de Madrid.

#### ANUNCIO INTERESANTE para Ayuntamientos, Juzgados municipales y particulares.

Se graban cuños de todas clases en madera de boj á precios muy reducidos; para mejor enterarse se dirigirán á D. Modesto Barahona, Secretario y Maestro del pueblo de Guijosa, partido de Sigüenza.

Guadalajara.—Imp. Provincial.